



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 117-2022-GM-MDCC

Cerro Colorado, 18 de abril de 2022

VISTOS:

El **PLAN DE TRABAJO** denominado "**HOMENAJE A LA MADRE CERREÑA 2022**"; Informe N° 138-2022-GDS-MDCC; Informe N° 151-2022-MDCC/GPPR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° inciso 8 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos o históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, dentro del marco normativo señalado, la Gerente de Desarrollo Social, Lic. Asunción M. Flores Soto, presenta a este despacho a través de su Informe N° 138-2022-GDS-MDCC el plan de trabajo denominado "**HOMENAJE A LA MADRE CERREÑA 2022**" el mismo que cuenta con los siguientes **OBJETIVOS**: (i) Propiciar espacios de concentración con las madres del distrito de Cerro Colorado, empoderándolas en cuanto a sus deberes y derechos, (ii) Proponer acciones de motivación en la población del distrito, con la finalidad de fomentar el desarrollo integral de la persona, y (iii) Mejorar los lazos afectivos con las madres cerreñas. Por otro lado, el Plan de Trabajo señala que para el cumplimiento de sus objetivos se requiere de un presupuesto total de **S/ 60,000.00 (sesenta mil con 00/100 soles)** para la adquisición de bienes y contratación de servicios detallados en el punto 8 "DESCRIPCIÓN DE PLAN CON PRESUPUESTO" del plan de trabajo; así también, en el informe se menciona que la actividad operativa A0130033400125 "Realización del Evento Cultural y Social, Homenaje a la Madre Cerreña" se encuentra presupuestada en el Plan Operativo Institucional - POI 2022, por lo que se requiere que el monto faltante del presupuesto sea aprobado mediante acto resolutorio;

Que, en atención ello, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, CPC Ronald Jihualanca Aqueña, a través de su Informe N° 151-2022-MDCC/GPPR dirigido a este despacho el 12 de abril de 2022, pone en conocimiento que se tiene previsto en el POI 2022 el importe de **S/ 26,315.00 soles** para el desarrollo de dicha actividad operativa; y, en consecuencia, asigna la **disponibilidad presupuestal** por el importe de **S/ 33,685.00 soles**, gasto será cargado en la actividad "Apoyo al ciudadano y familia en situación de vulnerabilidad social";

Que, el inciso 2 de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 señala: "*Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades*". No obstante ello, la contratación de servicios durante la ejecución del presente plan de trabajo se realizará conforme a la Sexta Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas a través del numeral 49 "Aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente" del Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDCC del 2 de enero de 2019,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado "**HOMENAJE A LA MADRE CERREÑA 2022**", considerando lo establecido en el mencionado plan de trabajo, instrumento que formará parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución presupuestal por la suma de **S/ 60,000.00 (sesenta mil con 00/100 soles)** de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO EN SOLES
Presupuesto de la actividad operativa A0130033400125 - POI	26,315.00
Asignación de Disponibilidad Presupuestal	33,685.00
PRESUPUESTO TOTAL	60,000.00

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la **Gerencia de Desarrollo Social** la responsabilidad de los costos y ejecución del Plan de Trabajo, quien deberá presentar un informe final con los resultados obtenidos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL